

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255341
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 1 de Diciembre de 2015

583/15

Expte. N° 14.037/11

VISTO:

Las presentaciones realizadas por el Sr. Secretario de Gestión de esta Facultad Ing. Mario Walter Efraín Toledo, mediante Nota N° 2127-15 por la cual solicita se le prorrogue la extensión horaria para el Sr. Daniel Marcelo Romero durante el mes de noviembre del año en curso y la Nota N° 2189-15 presentada por la Sra. Rosana del Valle Escalante Mayordoma de esta Facultad solicitando el pago de horas extras realizadas en el mes de octubre del año en curso a la Sra. Marian Beatriz Domínguez; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Daniel Marcelo Romero realizará tareas referidas a la comunicación de resoluciones en forma personal y telefónica: fotocopiado, colocación de sellos, gestionar la firma de las mismas, etc.;

Que la Sra. Mirian Beatriz Domínguez realizó tareas referidas al sector maestranza el día sábado 10 de octubre del año en curso, con motivo de haberse realizado en esta Facultad el Rally Latinoamericano de Innovación;

Que dicha extensión horaria se encuentra prevista en el Art. 74 del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Dcto. N° 366/06;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras, por exceso de la jornada habitual de trabajo, previsto en el Artículo 74 del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/06, al Personal que se detalla a continuación:

Mesa de Entradas


Sr. Daniel Marcelo Romero DNI N° 17.581.090 - Cat. 07 - (01) hora diaria – noviembre/15


Mayordomía

Sra. Mirian Beatriz Domínguez DNI N° 14.709.412 – Cat. – (09) horas 10/10/15

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande la presente resolución a la Res. CS N° 503/06 correspondiente a las 60 (sesenta) horas mensuales.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y comuníquese a Departamento Personal, Dirección de Presupuesto y siga Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.
RAF.


GRACIELA ISABEL LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA